

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTES	ARACELLY DEL SOCORRO MÚNERA BETANCUR
DEMANDADOS	Fabricato S.A – Cooperativa de Trabajadores Cootexcon en “Liquidación” – Cooperativa de Trabajadores Asociados Lidercoop en “Liquidación”
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2023 00101 00
DECISIÓN	Pone en conocimiento respuesta de la Cámara de Comercio Requiere a Curador

Para los fines legales pertinentes se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta al oficio 1570 del 9 de octubre de 2023, a través de la cual la Cámara de Comercio está suministrando la información solicitada.

De otro lado y mediante escrito de la fecha, el abogado Henry Alexander González Vanegas manifiesta su imposibilidad de actuar como curador ad-litem de la Cooperativa de Trabajadores Asociados Lidercoop en “liquidación”, toda vez que se encuentra desempeñando dicha calidad en más de cinco procesos que se encuentran en curso.

Sin embargo, el profesional designado no acredita al nombramiento en los 5 procesos judiciales, siendo este un requisito para acceder a la solicitud, según lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

De igual manera, la mencionada norma dispone que “*debe estar actuando en más de 5 procesos*”, quiere decir lo anterior que los procesos deben encontrarse activos a la fecha del nombramiento.

Conforme lo anteriormente expuesto, se ordena requerir abogado Henry Alexander González Vanegas para que proceda en el término de cinco (05) días, contados a partir del recibo de la comunicación que informa este requerimiento, a acreditar en debida forma estar actuando en cinco (05) procesos como defensor de oficio, o a asumir el cargo de curador ad-litem de la mencionada cooperativa para el cual fue nombrado por este Despacho judicial mediante auto del 07 de julio de dos mil veintidós, so pena de darse aplicación a lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del CGP. Dicha comunicación deberá ser remitida por la parte de despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **839d70a8293f7efe1f62089ea30ebcfedb9b532b930d0a9cfcef45a1f904bfd5**

Documento generado en 06/03/2024 03:10:51 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>